



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2018-25252860-APN-DNGYFU#ME- VALIDEZ NAC TÍTULO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS - ESPECIALISTA EN FARMACIA CLÍNICA Y ATENCIÓN FARMACÉUTICA.

---

VISTO la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 138 del 4 de abril de 2017, el Expediente N° EX-2018-25252860-APN-DNGYFU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN FARMACIA CLÍNICA Y ATENCIÓN FARMACÉUTICA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, según lo aprobado por Ordenanzas del Consejo Superior N° 40/15, N° 29/16.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN FARMACIA CLÍNICA Y ATENCIÓN FARMACÉUTICA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 138 del 4 de abril de 2017 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN FARMACIA CLÍNICA Y ATENCIÓN FARMACÉUTICA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 138 del 4 de abril de 2017 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN FARMACIA CLÍNICA Y ATENCIÓN FARMACÉUTICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN FARMACIA CLÍNICA Y ATENCIÓN FARMACÉUTICA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2022-98446899-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 138 del 4 de abril de 2017.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS, Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia**

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN FARMACIA CLÍNICA Y ATENCIÓN FARMACÉUTICA**

**Requisitos de Ingreso:**

La admisión será considerada por el Comité Académico de la Carrera.

El alumno deberá:

- a) ser Farmacéutico y/o Licenciado en Farmacia con título expedido por universidades nacionales o privadas oficialmente reconocido.
- b) acreditar conocimientos de idioma Inglés técnico para la comprensión bibliográfica.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

**SEMESTRE 1**

MÓD. I	Farmacia Clínica y Asistencial I	Semestral	15	60	Presencial	
MÓD. II	Actualización en patologías prevalentes, enfermedades catastróficas y huérfanas	Semestral	13	50	Presencial	

**SEMESTRE 2**

MÓD. III	Farmacia Clínica y Asistencial II	Semestral	16	65	Presencial	
MÓD. IV	Avances en la Farmacoterapéutica y Farmacotoxicología	Semestral	15	45	Presencial	
MÓD. V	Bioética y Legislación	Semestral	16	16	Presencial	

**SEMESTRE 3**

MÓD. VI	Biodisponibilidad y Farmacocinética de Fármacos	Semestral	15	30	Presencial	
MÓD. VII	Farmacovigilancia y farmacoepidemiología	Semestral	12	35	Presencial	
MÓD. VIII	Metodología de la Investigación	Semestral	12	36	Presencial	

**SEMESTRE 4**

MÓD. IX	Estadística aplicada a las Ciencias Farmacéuticas	Semestral	15	30	Presencial	
MÓD. X	Farmacoeconomía	Semestral	16	16	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	Trabajo Final	---	0	100	---	

**TÍTULO: ESPECIALISTA EN FARMACIA CLÍNICA Y ATENCIÓN FARMACÉUTICA**

**CARGA HORARIA TOTAL: 483 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-25252860- -APN-DNGYFU#ME - UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS -  
ESPECIALIZACIÓN EN FARMACIA CLÍNICA Y ATENCIÓN FARMACÉUTICA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.